

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de febrero de 2025, de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular, por la que se da publicidad a resoluciones de otorgamiento, modificación sustancial, actualización o revisión con las conclusiones MTD de autorizaciones ambientales integradas. (PP. 491/2025).

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 24.3 del Real Decreto Legislativo 1/2016, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, las Comunidades Autónomas darán publicidad en sus respectivos boletines oficiales de las resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado, modificado o revisado las autorizaciones ambientales integradas, y de acuerdo con lo dispuesto en su disposición transitoria primera, las actualizaciones de las autorizaciones ambientales integradas serán publicadas en el Boletín Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, dejando constancia de su adaptación a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre.

En cumplimiento de dicha previsión legal y en el ejercicio de las facultades que tengo conferidas,

R E S U E L V O

Dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a la resolución administrativa, mediante la que se ha otorgado autorización ambiental integrada que se relaciona en el anexo, cuyo texto íntegro se encontrará a disposición de los interesados en la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular, C/ Manuel Siurot, núm. 50, planta 1.ª, Sevilla), en las sedes de las respectivas Delegaciones Territoriales y a través de internet en la página web de la Consejería, cuya dirección es: <https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAIo/>

Sevilla, 25 de febrero de 2025.- La Directora General, María del Carmen Jiménez Parrado.

A N E X O

Resolución de revisión y modificación de la autorización ambiental integrada otorgada a Alfonso Guevara Ponce para la instalación y el ejercicio de la actividad de la explotación porcina intensiva situada en el t.m. de Cuevas de Almanzora (Almería) para su adaptación a las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles del sector porcino, quedando referenciada con núm. AAI/AL/091/08/R1/24.